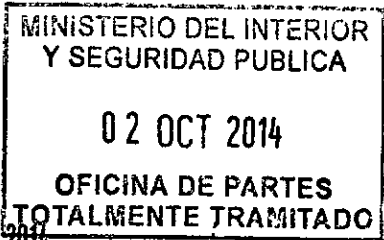




REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
CLUB DEPORTIVO PEÑAROL DE COCHAMÓ
COCHAMÓ
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7142

SANTIAGO, 22 AGO 2014



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART JURIDICO		
DEP T. R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP C. CENTRAL		
SUB DEP E. CUENTAS		
SUB DEP C. P. Y BIENES NAC		
DEPART AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. Y T.		
SUB DEP MUNICIP		

REFRENDACION

REF POR	\$	
IMPUTAC		
ANOT POR	\$	
IMPUTAC		
DEDUC DTO		

VISTOS:

Ley Nº 18.575 de 1986 de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.713 de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2014; Ley Nº 19.880 de 2003 sobre bases del procedimiento administrativo; Ley Nº 19.862 de 2003; el D.L. Nº 1.263 de 1975 sobre Administración Financiera del Estado; el D.S.(I) Nº 3.860 de 1996; la Resolución Exenta Nº 1328 de 2011, que crea el Departamento de Acción Social; la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República la Resolución Nº 759 de 2003 de la Contraloría General de la República; las Resolución Exentas (I) Nsº 403 y 4.467 ambas de 2014 que establecen las bases de postulación y el Acta Nº 2 de fecha 11 de Agosto de 2014, del Comité Tripartito del Fondo Social Presidente de la República 2014.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para el año 2014 (05.10.03.24.01.997)

Código	Denominación	Monto en \$
1010343133565	IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA.	793.000.-
	COCHAMÓ	
Unidad	CLUB DEPORTIVO PEÑAROL DE	
Administradora de	COCHAMÓ	
Fondos		

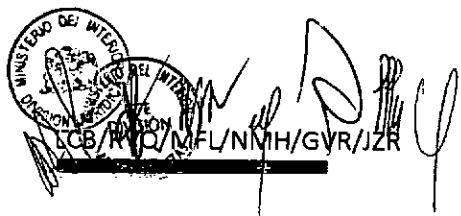
2. EXCEPTUASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo Nº 12 del D.S. (I) Nº 3.860 de 1996 al proyecto señalado en el punto Nº 1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Fondo Social en Agustinas Nº 1.235 5to Piso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REFRÉNDESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



RAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
Subsecretario del Interior



7109877